

BANDO

REGULACIÓN DEL SONIDO AMBIENTAL DURANTE LAS FIESTAS de GÁDOR 2026 EN HONOR A LA SANTÍSIMA VIRGEN DEL ROSARIO

Con el fin de potenciar las Fiestas en honor a la Virgen del Rosario, desde el miércoles día 7 al lunes día 12 de octubre, se estima necesario regularizar las inconveniencias que genera para los vecinos en general, las actividades extraordinarias ocasionadas por ocupaciones de vía pública, así como instalaciones de carpas, quioscos y actividades extraordinarias que producen mayores índices de contaminación acústica, con el fin de enriquecer las mismas y cohesionar los distintos intereses implicados; se demanda a los ciudadanos/as que apoyen con su presencia las actividades lúdicas que se celebran entorno a esta festividad, su colaboración así como que disculpen las molestias de que puedan ser objeto.

INSTALACIÓN DE SONIDO

PRIMERO. Suspender provisionalmente la normativa reguladora de los objetivos de calidad acústica de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, valorar la incidencia acústica aplicando limitaciones en cuanto a horarios, y niveles máximos de emisión, para las actividades ocasionales y extraordinarias y atracciones de feria situadas dentro y fuera del recinto ferial, durante las Fiestas de la Virgen del Rosario desde el miércoles día 7 al lunes día 12 de octubre.

SEGUNDO.

1º.-Regular los horarios, distinguiendo de forma expresa el periodo para conciertos, y música de ambiente. Estos horarios, se confirmarán en cada licencia de apertura que se otorgue antes del inicio de la actividad, dependiendo de la petición que realice el promotor.

2º.-Limitar las emisiones acústicas musicales, mediante la instalación de limitadores-controladores que cumplan las especificaciones del art. 47 del Decreto 50/2025, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento para la preservación de la calidad acústica en Andalucía.

3º.- Se establece con carácter general un período de una hora sobre el horario máximo permitido con la finalidad de proceder a las labores de recogida y limpieza a puerta cerrada y tras haber efectuado el desalojo tras el cierre que en todo caso se producirá a las 07:00 como máximo conforme a lo previsto en el art. 21 del Decreto 155/2018, de 31 de julio.

4ª Establecer un procedimiento de comprobación de los niveles acústicos y un régimen disciplinario que garantice el cumplimiento de las medidas anteriores.

Código Seguro De Verificación	A3ZQqkB2kw8uwoAE6BwKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	02/10/2026 13:17:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A3ZQqkB2kw8uwoAE6BwKw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LA REGULACIÓN de HORARIOS para las INSTALACIONES DE SONIDO DURANTE LA FERIA SERÁN:

DIAS	Hasta las 00:00	Desde las 00:00 hasta las 02:00	Desde las 02:00 hasta las 04:00	Desde las 04:00 hasta las 06:00
MIÉRCOLES 7	80 dBA	80 dBA	65 dBA	65 dBA
JUEVES 8	80 dBA	90 dBA	80 dBA	65 dBA
VIERNES 9	80 dBA	90 dBA	80 dBA	65 dBA
SABADO 10	80 dBA	90 dBA	80 dBA	65 dBA
DOMINGO 11	80 dBA	90 dBA	80 dBA	65 dBA
LUNES 12	80 dBA	80 dBA	65 dBA	65 dBA

TERCERO: El régimen disciplinario de aplicación a la suspensión de los objetivos de calidad acústicos es el establecido en la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, BOE 190 de 9-8-2007 y 50/2025, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento para la preservación de la calidad acústica en Andalucía publicado en el BOJA número 42 de 4 de marzo de 2.025.-

El Ayuntamiento podrá suspender de forma inmediata la actividad en caso de sobrepasar los niveles máximos acústicos establecidos en cada una de las franjas horarias.

Fdo. Electrónicamente, en Gádor, en la fecha indicada,

La Alcaldesa,

Lourdes Ramos Rodríguez

Código Seguro De Verificación	A3ZQqkB2kw8uwoAE6BwKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	02/10/2026 13:17:08
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/A3ZQqkB2kw8uwoAE6BwKw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

